



## ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

### SESION ORDINARIA N°109

En Villa Alegre, a 25 de junio de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los demás concejales, **CESAR VALLEJOS YAÑEZ HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ Y LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE, Secretario Municipal, CLAUDIA BERRIOS NILO.**

El concejo acordó lo siguiente:

**Acuerdo N°580:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°107 de fecha 11 de junio de 2024, Acta Sesión Ordinaria N°108 de fecha 18 de junio de 2024, Acta Sesión Extraordinaria N°36 de fecha 19 de junio de 2024 y Acta Sesión Extraordinaria N°37 de fecha 24 de junio de 2024.

**Acuerdo N°581:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, renovación 59 patentes de alcoholes para el segundo semestre de 2024 según nómina adjunta.

**Acuerdo N°582:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar, por unanimidad, propuesta de Modificación Presupuestaria N°23 con la finalidad de financiar continuidad de Servicios Técnicos Profesionales de la Municipalidad por un total de \$45.100.000, que indica:

Disminuye ítem de Gastos:

215.29.05	OTROS	45.100.000
Total	TOTAL	<b>45.100.000</b>

Aumenta ítem de Gastos:

215.22.11.999	OTROS SERVICIOS	45.100.000
Total	TOTAL	<b>45.100.000</b>

**Acuerdo N°583:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla e incorporar en 3.3 de la tabla de sesión 109 la aprobación del programa en conjunto con la modificación presupuestaria N°25.

**Acuerdo N°584:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de Modificación Presupuestaria N°25 por un total de \$15.500.000 y Programa Gas a precio Alegre.

Disminuye ítem de Gastos:

215.24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL	15.500.000
Total	TOTAL	<b>15.500.000</b>

Aumenta ítem de Gastos:

215.21.04.004	SERVICIOS COMUNITARIOS	15.000.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	500.000
Total	TOTAL	<b>15.500.000</b>

*El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.*

**Secretaria Municipal**



**NÓMINA RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2024**  
**DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SUBSISTENCIA I.MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

<b>N°</b>	<b>ROL</b>	<b>D</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>
1	40004	1	CONTRERAS CONTRERAS JAVIER ISRAEL
3	40012	2	CAMPOS CANCINO HECTOR ENRIQUE
4	40013	0	SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS ACACIOS
5	40020	3	GARCIA PARRA ROSA MÓNICA
6	40022	K	PEREIRA BURGOS ELVIA DE LAS MERCEDES
7	40023		RESTAURANT CLAUDIA ELENA GAETE ZÚÑIGA E.I.R.L
8	40024	6	BRUNA CIFUENTES EUGENIA DE LOURDES
9	40025	4	MAUREIRA FLORES OLIVIA DEL TRANSITO
10	40032	7	ORTEGA SAAVEDRA SILVIA ROSA
11	40039	4	MAUREIRA FLORES OLIVIA DEL TRANSITO
12	40040	8	FUENTES ARAYA MARÍA ANGÉLICA
13	40042	4	MONTOYA CARRASCO HELIO VLADIMIR
14	40048	3	BUSTAMANTE HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO
15	40050	5	AGUILERA VILLAR RAMON ENRIQUE
16	40053	K	SOCIEDAD BUSTAMANTE VILLALOBOS
17	40054	8	FUENTES VERGARA UMICINDA DE LAS ROSAS
18	40059	9	VIÑA DEL PEDREGAL S.A.
19	40062	9	SEPULVEDA MARTINEZ INELDA DEL PILAR
20	40065	3	BUSTAMANTE VILLALOBOS ALVARO SEBASTIAN
21	40068	8	MIRANDA MARCHANT MARIA ELISABET
22	40071	8	YAÑEZ TOLEDO TITO HERNAN
24	40077	7	BUSTAMANTE HERNANDEZ JOSE DOMINGO
25	40078	5	SOC.COMERCIAL BGV LTDA.
26	40080	7	HELIO VLADIMIR MONTOYA CARRASCO
27	40081	5	BAHAMONDES ENCINA PEDRO OMAR
28	40089	0	NUÑEZ CIFUENTES EDUARDO ISAIAS
29	40092	0	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DISA S.A.
30	40095	5	NOVOA REYES JOSE MANUEL
31	40097	1	BUSTAMANTE AVENDAÑO JAIME DEL CARMEN
32	40098	K	CONTRERAS BRAVO ANGELICA DEL AS MERCEDES
33	40100	5	DEL CAMPO NUÑEZ CLAUDIA ANDREA
34	40103	K	PEREIRA BURGOS ELVIA DE LAS MERCEDES
35	40105	6	DÍAZ CHAMORRO MARÍA ANTONIETA
36	40106	4	MINIMARKET DANIELA FERNANDA LOBOS ROJAS E.I.R.L.
37	40107	2	LOBOS RIOS PAULINA DEL CARMEN
	<b>ROL</b>	<b>D</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>
38	40109	9	BUSTAMANTE VILLALOBOS ALVARO SEBASTIAN E.I.R.L.

**NÓMINA RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2024**  
**DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SUBSISTENCIA I.MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

39	40110	2	PEREZ GUAJARDO MAURICIO HERMAN
40	40111	0	BUSTAMANTE HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO
41	40116	1	CID CARO MAURICIO FERNANDO
42	40117	K	GUTIERREZ GUTIERREZ PEDRO ALEJANDRO
44	40119		RESTAURANT CLAUDIA GAETE ZUÑIGA E.I.R.L.
45	400101		LUCY DEL CARMEN ARAVENA RODRÍGUEZ
46	400102		IRIS ALICIA TAPIA VILLAR
47	400103		RESTAURANTE Y CAFETERÍA EL MEXICANO LTDA.
48	400106		BODEGAS Y VIÑEDOS DE AGUIRRE S.A.
50	400108		YAHARA RABAY II LTDA.
51	400111		TOBAR CASTRO HUMBERTO DEL CARMEN
53	400113		MORAN RAMOS MARTA ELENA
54	400114		MILTON MARCELO CONCHA GARRIDO
55	400115		URRUTIA ROJAS BERTA MARIA
56	400116		LORETO VALERIE DONOSO BUSTAMANTE
57	400118		MUÑOZ CORREA ROSA JACQUELINE
58	400119		CORONA ALARCON VICTOR MANUEL
59	400120		LOS ARTESANOS SPA
60	400121		LOS ARTESANOS SPA
61	400122		SOCIEDAD DE INVERSIONES TJ
62	F.ROL		AGUIRRE CORNEJO BENJAMÍN SEGUNDO
63	F.ROL		ANDRADE LARA RAQUEL DEL CARMEN
64	F.ROL		NORA LIDIA JARA GARRIDO



## **PROGRAMA SOCIAL GAS A PRECIO ALEGRE**

### **I. ANTECEDENTES GENERALES:**

La Comuna de Villa Alegre está compuesto 10.128 hogares <sup>1</sup> donde 6415 de los hogares se encuentra dentro de una calificación social baja, es decir, dentro del 40% más vulnerable y 3.713 de los hogares se encuentra dentro del 41% al 100% del registro social de hogares.

Atendido al aumento constante que han experimentados los combustibles durante los últimos años, ha nacido la necesidad de parte del Municipio de apoyar a sus habitantes para mitigar el alza de los combustibles (gas licuado) creando el programa social "GAS A PRECIO ALEGRE".

La legislación vigente a través del artículo 4° letra c) la ley N° 18.695, sostiene que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social, para lo cual, en concordancia con lo manifestado en el dictamen N° 55.950, de 2012, pueden, entregar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta. El cumplimiento de la aludida función municipal de asistencia social debe considerarse referido a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, debiendo entenderse por "estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos; y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República mediante el dictamen N° E210590 de fecha 05 mayo de 2022, ha sostenido que "no se advierte impedimento para que las municipalidades, en ejercicio de sus facultades relacionadas con la asistencia social y cumpliendo con las exigencias mencionadas, puedan prestar la ayuda por la que se consulta a sus vecinos".

Finalmente, este programa social busca apoyar a las familias a satisfacer las necesidades básicas, las cuales se entenderán como todas aquellas orientadas para vivir dignamente como habitante de la Comuna de Villa Alegre.

### **II. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa Social GAS A PRECIO ALEGRE, es un programa perteneciente a la Municipalidad de Villa Alegre, cuya ejecución le corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración de Finanzas.

### **III. NATURALEZA DEL PROGRAMA:**

Este programa social se sustenta en el principio de justicia social y procurará los medios indispensables que permitan sobre llevar las dificultades económicas de las

<sup>1</sup> Dato extraído de <https://adis.gob.cl/#/estadisticas-socioeconomicas/resultados>



personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta.

Este programa plasma en su espíritu beneficiar a la totalidad de los hogares de la comuna que puedan atravesar por alguna situación de necesidad manifiesta ante el alza sostenido del gas licuado de uso domiciliario.

Un reglamento que se dictará al efecto, regulará las modalidades en se otorgará está ayuda social.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa Social "GAS A PRECIO ALEGRE" es un programa social que consiste en poder subsidiar la adquisición de la recarga de gas licuado de las familias Villa alegrinas.

Este subsidio consta de:

- Subsidiar un monto de \$ 15 del valor a las personas que se encuentran dentro del 40% del Registro Social de Hogares.
- Subsidiar un monto de \$ 10 del valor a las personas que se encuentran desde el 41 al 90% del Registro Social de Hogares.

#### **V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

<b>Objetivo General</b>	Procurar los medios indispensables que permitan sobre llevar las dificultades económicas de las familias Villa alegrinas ante el alza sostenida del gas licuado y Contribuir a mejorar la calidad de vida de los Villa alegrinos.
<b>Objetivo específico 1</b>	Crear un subsidio que permita ir ayuda de las familias para adquirir recargas de gas licuado.
<b>Objetivo específico 2</b>	Promover las condiciones necesarias para mitigar la dificultad económica de los hogares y contribuir a mejorar la calidad de vida y al pago justo de los Villa alegrinos.

#### **VI. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

El universo potencialmente beneficiario del programa social "GAS A PRECIO ALEGRE" son los aproximadamente más de 9.500 hogares de la Comuna de Villa Alegre.

#### **VII. MECANISMO DE AYUDA SOCIAL:**

El programa social "GAS A PRECIO ALEGRE" entregará ayuda social mediante un subsidio a la recarga de gas licuado de vales de gas, en los montos definidos de acuerdo a su calificación socioeconómica.



### VIII. RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:

Lugar de instalación del programa "GAS A PRECIO ALEGRE"	El edificio consistorial, debe estar en buenas condiciones de acceso para que los beneficiarios puedan acudir.
Caja fuerte	Se deben resguardar los cupones de gas en las arcas municipales al término del día y en la caja fuerte ya que estos se traducen en dinero
Trabajadora social o Personal con experiencia en GSL	Con el objetivo de todos los hogares puedan acceder al beneficio a través del SGL
Tesorera o Ayudante para el cobro o tramites en finanzas	Con el objetivo de que puedan realizar el cobro del aporte y reembolso del subsidio.
Cupón de gas	Dependiendo de la población beneficiaria se deben tener los vales de gas correspondiente para su debido subsidio y funcionario con póliza de la DIDECO podrán ir a terreno.

- **COMPRA DE VALES PARA EL INICIO DEL PROGRAMA:**

**\$72.000.000.-**

Vales adquiridos: 5142 aprox.

- **HONORARIOS TOTALES PARA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JUNIO A DICIEMBRE:**

**\$15.000.000.-. Impuesto Incluido.**

Para 2 profesionales de preferencia Asistente Social.

- **VALOR TOTAL DEL PROGRAMA:**

**\$87.000.000.-**

### IX. DURACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa social "GAS A PRECIO ALEGRE" se extenderá hasta que se avance en el trámite legislativo de regularización de los combustibles de manera de permitir una mayor regulación y competencia. Para este año entrara en vigencia en junio 2024 hasta el 15 de diciembre 2024.

### X. COSTO DEL PROGRAMA:

#### XI.

El programa social "GAS A PRECIO ALEGRE" tendrá un costo inicial de \$105.000.000 millones de pesos, los que irán disminuyendo en la medida que el Municipio haga efectivo el subsidio en ayuda de las familias Villa Alegrinas.



**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
ALCALDE

PFVDMV/ECR/ERO